Bogotá D.C., 03 de Septiembre del 2019

ANH

Gado: 20136-120

Al contestar cite Radicado: 201951103 Folios: 6 Fecha: 2019-09-04 07:42:06 Anexos: 0

ANEXOS; 0
Remitente: JOSE FRANCISCO PEÑALOZA GONZALEZ
Destinatario: GERENCIA DE RESERVAS Y OPERACIONES

Ingeniero:

Manuel Alejandro Montealegre Rojas

Experto G3 Grado 06

Supervisor Contrato No. 625 de 2019

Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2

Bogotá D.C.

Asunto: Entrega Informe de Cumplimiento de Actividades No. 1 del mes de agosto

del 2019 - Contrato 625 de 2019.

Dando cumplimiento a mis obligaciones contractuales con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, me permito hacer la entrega del Informe de Cumplimiento de Actividades No. 1 del mes de agosto del 2019, del Contrato No. 625 de 2019, el cual corresponde a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de agosto del 2019;

Cualquier inquietud o información adicional al respecto quedo atento.

Cordialmente,

JOSÉ ∯EÑA∕LOZA

C.C. 80.904.219 de Bogotá

3102470432

jose.penaloza@anh.gov.co

	R3DkODE-39
R4D1C4D0	
.1	
	•

ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 625 de 2019, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS Y JOSE FRANCISCO PEÑALOZA GONZÁLEZ

PERIODO: AGOSTO de 2019

Contrato		Fecha de firma	01/08/2019	
Número `	625 de 2019	Fecha de inicio	02/08/2019	
Contratista	JOSE FRANCISCO PEÑALOZA GONZÁLEZ		JOSE FRANCISCO PEÑALOZA GONZÁLEZ	
Objeto del Contrato	Prestación de Servicios Profesionales a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones para el apoyo a la gestión de la función de Fiscalización de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos que le fue delegada por el Ministerio de Minas y Energía en la zona de fiscalización que le sea asignada			
Número y fecha CDP	5819 del 09/07/2019	Número y Fecha RP	25819 del 19/03/2019	
Plazo de Ejecución	Cinco (5) meses	Fecha de Terminación	31/12/2019	
Valor Total del Contrato (IVA incluido)	\$50.702.320	Honorarios Mensuales (IVA incluido)	\$10.140.464	

En desarrollo del objeto contractual:

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes obligaciones específicas durante la ejecución de contrato suscrito hasta diciembre 31 de 2019:

	R3DkODE-39	
R4D1C4D0		
,		

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

PERIODO DEL INFORME: del 1 de Agosto al 31 de Agosto del 2019

DETALLE DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

1.OBLIGACION ESPECIFICA: Apoyar y dar soporte a la Vicepresidencia de Operaciones, Participaciones y Regalías de la entidad en el desempeño y cumplimiento oportuno y cabal de las funciones delegadas en materia de fiscalización de actividades de exploración y producción de hidrocarburos y sus procesos.

No se asignaron actividades.

2. OBLIGACION ESPECIFICA: Tramitar los permisos y autorizaciones solicitados por los Operadores para adelantar actividades de exploración y producción de hidrocarburos de la zona donde desarrolle sus actividades, revisando y gestionado las formas Ministeriales correspondientes y validando los informes presentados por éstos.

No se asignaron actividades.

3. OBLIGACION ESPECIFICA: Revisar y validar los reportes volumétricos para aprobación de producción de hidrocarburos, informes diarios y mensuales de producción de la zona a su cargo, dentro de los tiempos establecidos en los procedimientos que la ANH expida para tal fin.

No se asignaron actividades.

4. OBLIGACION ESPECIFICA: Revisar y aprobar, previa autorización de la Vicepresidencia de Operaciones, Participaciones y Regalías, las novedades operativas de inclusión de campos y pozos, contratos, cargue de formas de producción de petróleo

1)	R3DkODE-39
R4D1G4D0	

y gas, volúmenes de producción en el módulo de producción del SUIME y/o SOLAR, en las zonas asignadas a su gestión y dentro de los tiempos establecidos en los procedimientos o que la ANH le indique para tal fin.

No se asignaron actividades.

5. OBLIGACION ESPECIFICA: Apoyar a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones en la implementación de protocolos y procedimientos para el seguimiento y control de las operaciones de exploración y producción de hidrocarburos.

No se asignaron actividades.

6. OBLIGACION ESPECIFICA: Elaborar informes, proyectar conceptos técnicos, documentos, respuestas a solicitudes de terceros, tales como organismos de control, entidades públicas, empresas que desarrollan las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y ciudadanos, en lo referente a función de fiscalización de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

No se asignaron actividades.

7. OBLIGACION ESPECIFICA: Revisar y verifica; la configuración y conformidad de la infraestructura de producción, medición y almacenamiento de crudo y gas de los campos productores en la zona donde desarrolla sus actividades, así como mantener actualizados los Sistemas de Información que disponga la Agencia para tal efecto.

No se asignaron actividades.

8. OBLIGACION ESPECIFICA: Proyectar los conceptos técnicos que requiera la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones relacionados con la distribución de hidrocarburos por pozos, la medición de hidrocarburos, aprobación de facilidades de producción, autorización de pruebas cortas, permisos de pruebas extensas, planes de explotación de los Campos presentados por las compañías operadoras, puntos de fiscalización, puntos de entrega y evaluación y aprobación de nuevas tecnologías asociadas a estas actividades, asi como todos los demás conceptos técnicos que se requieran relacionados con los procesos extractivos o productivos de hidrocarburos, en relación con la zona a su cargo,

and the second of the second o

	R3DkODE-39	
R4D1C4D0	•	

- 8.1. CONCEPTO REQUERIDO PARA RESOLUCIÓN INICIO DE EXPLOTACIÓN CAMPO LLANITO UNIFICADO: Se desarrollaron las siguientes actividades:
 - 27-08-2019: Se requirió un análisis técnico para determinar si la unidad Toroshale (TS) es independiente o no del yacimiento de la formación Esmeraldas (ES) en el Campo Llanito Unificado o si por el contrario, la unidad TS se puede anexar a los yacimientos de la formación ES. Se hizo análisis técnico preliminar con información disponible (producción acumulada, análisis PVT y correlación estructural) y se infiere preliminarmente y cualitativamente que el espesor arenoso de la unidad TS (TS es considerada como una lutita arenosa según estudios) podría ser una unidad de flujo independiente de la fm ES. Sin embargo, se requiere como mínimo de los siguientes análisis técnicos cuantitativos (análisis petrofísico, grado de conexión hidráulica, historia de presión estática, Pruebas de Formación y/o análisis de pruebas de presión, Productividad, eventos de pozo v certificación de reservas), que son más detallados y concluyentes y por lo tanto, requieren de información técnica adicional para poderlos surtir, para determinar si la unidad TS y la fm ES actúan bajo un sistema único de presiones para poderlos clasificar como un solo yacimiento. De igual forma es importante cuantificar la movilidad de los hidrocarburos de la unidad TS.
- **9. OBLIGACION ESPECIFICA:** Realizar la evaluación y seguimiento de procesos tales como la implementación y desarrollo del Sistema Integrado de Pozos a nivel nacional; el control y seguimiento de operaciones en Yacimientos No Convencionales -operaciones costa afuera-, proyectos de mejoramiento de factor de recobro para la zona en donde desarrolle sus actividades, todo conforme sea solicitado por la Vicepresidencia de Operaciones, Participaciones y Regalías.
- 9.1. PROYECTO DE PRODUCCIÓN INCREMENTAL CRAVO NORTE: Se desarrollaron las siguientes actividades:
 - 05-08-2019: Hubo reunión entre el Operador Occidental (Oxy) y la ANH. Se revisó metodología de cálculo de los pronósticos de los pozos relacionados en el Articulo 8 de la Resolución 422 de 2018, los cuales son 84 pozos inactivos y 12 pozos inactivos que están pendientes de incluir en la curva base.

	R3DkODE-39
R4D1C4D0	· ·
113	•
14	
1 - 3	
(ह	

- El 08-08-2019: El Operador Oxy radica un nuevo documento "INFORME TÉCNICO CURVA BASE POZOS FALTANTES CAMPOS CAÑO LIMON – CAÑO YARUMAL – REDONDO CONTRATO DE ASOCIACIÓN CRAVO NORTE"
- Se estudia el Informe técnico radicado por Oxy y se analiza estado actual y pronóstico pozo a pozo de cada uno de los 96 pozos.
- Actualmente se analiza con la Gerencia de Reservas la modificación de la curva base incluyendo los 96 pozos.

9.2. PRESENTACIÓN PILOTOS ECOPETROL: Se desarrollaron las siguientes actividades:

• 16-08-2019: En la sala Putumayo, el Operador Ecopetrol S.A. (ECP) hizo presentación trimestral de seguimiento y avance de los proyectos pilotos de recobro mejorado en la Regional Sur, Regional Central y Regional Orinoquia.

9.3. PRESENTACIÓN PILOTOS PAREX: Se desarrollaron las siguientes actividades:

 20-08-2019: En la sala Caguán, el Operador Parex llevó a cabo la presentación para la solicitud de aprobación de la Forma 13 CR para Totoroi 1, Campo Bacano. Como conclusion de la reunión se acordó con la operadora dar un alcance a la comunicación de la forma 13 CR para Totoroi 1 y presentar informes trimestrales de Campo Bacano.

9.4. PRESENTACIÓN POSIBLES PPI PERENCO: Se desarrollaron las siguientes actividades:

 20-08-2019: En la sala Valle Medio se realizó una revisión de las solicitudes de Perenco para posibles PPI de los campos la Gloria y Tocaria junto con la Gerencia de Reservas de la ANH. Como conclusion de la reunión se acordó con la Operadora revisar las solicitudes de los posibles PPI de los campos la Gloria y Tocaria con una presentación previa.

9.5. PRESENTACIÓN SOLICITUD PILOTO BOQUETE: Se desarrollaron las siguientes actividades:

 29-08-2019: En la sala Cagúan, Hocol realizó presentación de solicitud para iniciar piloto de inyección de agua en el Campo Boquete, la cual tiene fecha de radicación en la ANH el 23-08-2018. Como conclusion de la reunión, se acordó enviar por correo inquietudes adicionales de parte del equipo de optimización del recobro de

R3DkODE-39
R4D1C4D0

la ANH. Sin embargo, posteriormente se revisó que la cesión de intereses del Convenio de Explotación Área de Operación Directa Cicuco-Boquete de Ecopetrol S.A. a Hocol S.A., se encuentra aun en trámite ante la ANH y por lo tanto, la solicitud del Piloto de Inyección de Agua Campo Boquete, debería ser realizada por Ecopetrol. Se le manifestará esto a Hocol via correo para que clarifique cual es el estado actual de la Cesión.

9.6. PRESENTACIÓN POSIBLE PPI BLOQUE UPIA: Se desarrollaron las siguientes actividades:

29-08-2019: En la sala Cagúan, Hocol realizó presentación del Campo Santiago donde se abarcó estado actual del campo y posibles opciones de desarrollo para solicitar un posible proyecto de producción incremental. Como conclusión, la ANH recomendó revisar técnicamente sus estrategias para cumplir con el objetivo de un PPI, que es el mejoramiento del factor de recobro e incrementar nuevas reservas.

9.7, PRESENTACIÓN PPI PIEDEMONTE Se desarrollaron las siguientes actividades:

29-08-2019: En la sala Cagúan, ECP expuso información de PPI de Piedemonte.
 ANH fue enfática en la necesidad de viabilizar el proyecto de medición y se comprometió con radicar máximo el 06 de septiembre el Anexo técnico requerido.

9.8. PRESENTACIÓN OPCIÓN DE PRODUCCIÓN CONJUNTA POZO CALONA-1: Se desarrollaron las siguientes actividades:

- 30-08-2019: En la sala Cagúan, El Operador Parex hizo presentación de opción de producción Conjunta en el pozo Calona-1, dado el comportamiento actual del pozo. Como compromiso, la ANH se comprometió a enviar correo de información complementaria a la solicitud de producción conjunta que Parex planea radicar en la siguiente semana. De igual forma, la ANH se comprometió a revisar forma 7CR para realizar intervención para adecuar el pozo para producción conjunta.
- 30-08-2019: Cubriendo el compromiso de la reunión, ANH envió correo de solicitud de información complementaria a Parex. Queda en espera la solicitud formal a radicar por Parex para iniciar estudio de la solicitud.

9.9. PRESENTACIÓN ESTUDIOS DE EOR ECOPETROL: Se desarrollaron las siguientes actividades:

 30-08-2019: En la sala Cagúan, La Vicepresidencia Regional Sur de Ecopetrol hizo presentación de sus posibles opciones tecnológicas de recobro mejorado para

'	R3DkODE-39		,,
1 m ³ = 1		J	
R4D1C4D0			
**			
156 156	•		

información de la ANH sobre de las posibles solicitudes que se puedan llegar a presentar.

9.10. PILOTO DE INYECCIÓN CAMPO COPA: Se desarrollaron las siguientes actividades:

 28-08-2019: Para que la ANH pueda proceder a realizar cierre del Piloto del Campo Copa, se solicitó formalmente al Operador la radicación del Informe Técnico de Cierre del Piloto del Campo Copa. Se sugirió un contenido mínimo para que quede bien soportado. Actualmente se encuentra en espera de la radicación del Informe Técnico de acuerdo con la recomendación realizada.

9.11. PILOTO DE INYECCIÓN CAMPO COPA A: Se desarrollaron las siguientes actividades:

- 23-08-2019: Se revisa solicitud del Operador Frontera para iniciar Piloto de Inyección en el Campo Copa A. Se determina que se requiere de información complementaria para analizar la solicitud así que se envía correo de solicitud de información adicional.
- 27-08-2019; Se recibe del Operador Frontera la información solicitada el pasado 23-08-2019. Actualmente se encuentra en estudio la solicitud complementada.

9.12. PRODUCCIÓN CONJUNTA POZO COPA 8: Se desarrollaron las siguientes actividades:

- 15-08-2019: Se recibe en la ANH solicitud de aprobación de producción Conjunta en el pozo Copa 8. Se manifiesta al Operador Frontera que la solicitud recibida no se ajusta y que debe cumplir con un contenido mínimo, el cual fue solicitado por la ANH. Actualmente la ANH se encuentra en espera de recibir dicha información para poder surtir el análisis.
- **9.13. ACTIVIDADES RECIENTEMENTE ASIGNADAS:** Se asignaron las siguientes actividades y que van a iniciar proceso de estudio:
 - 27-08-2019: Cierre de Piloto de Inyección en el Campo Brisas e inicio de Piloto de Inyección en Campo Aguas Blancas.
 - 28-08-2019: Estudio de Producción Conjunta Pozo Kona-11 y se realiza asignación para estudio del PPI de Aguas Blancas (se abarcan con el Ing. de Zona las principales consideraciones a tener en la expedición de la próxima Resolución. Se solicita al Operador Parex el soporte de la nueva curva base y los análisis de declinación. Actualmente en espera de la información para iniciar estudio).

	R3DkODE-39	
R4D1C4D0		
1		

10. OBLIGACION ESPECIFICA: Proyectar los conceptos técnicos que se requieran respecto de actividades de exploración y producción de hidrocarburos de la zona a su cargo, validando la conformidad los informes presentados por éstos.

No se asignaron actividades

11. OBLIGACION ESPECIFICA: Realizar visitas técnicas para identificar la información relacionada con puntos de fiscalización, medidores, pozos y tanques, confirmar la realidad operativa del proceso realizando la respectiva acta de visita, y revisar los balances volumétricos de producción 'de crudo y gas en los sistemas de información dispuestos para tal fin.

No se asignaron actividades.

12. OBLIGACION ESPECIFICA: Apoyar mediante la entrega de información técnica a la entidad, la configuración del sistema de producción de cada campo en el software de AVM (Avocet Volumes Manager) y realizar la verificación de valores reportados y cargados por cada operador en el informe Diario de Producción "IDP".

No se asignaron actividades.

京の日本の 一日 一日本の日本の 日

13. OBLIGACION ESPECIFICA: Validar e incorporar en el software y módulo de producción -Solar- el adecuado diligenciamiento y cargue de las formas de producción de hidrocarburos, así como la incorporación de novedades operativas, inclusión o modificación de contratos, campos y pozos, respecto de la zona a cargo o solicitada, dentro de los tiempos establecidos en la reglamentación, los procedimientos o lo solicitado por el Supervisor.

No se asignaron actividades.

14. OBLIGACION ESPECIFICA: Elaborar los conceptos técnicos requeridos asociados a medición de hidrocarburos y los respectivos informes técnicos de cada visita, así como acompañar las auditorías de medición a los campos de la zona a su cargo, con base en los formatos y directrices impartidas por la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones.

No se asignaron actividades.

: 4	R3DkODE-39	
R4D1C4D0		

15. OBLIGACION ESPECIFICA: Contar con los certificados de capacitación en las labores técnicas e industriales necesarias para el correcto y seguro desarrollo de las actividades, entre otros, certificado de trabajo en alturas.

No se asignaron actividades.

16. OBLIGACION ESPECIFICA: Realizar el manejo, control y custodia de los documentos y correspondencia, de conformidad con los procedimientos y protocolo de comunicaciones establecidos por la ANH para tal fin.

No se asignaron actividades.

17. OBLIGACION ESPECIFICA: Informar oportunamente los hechos o circunstancias que eventualmente puedan ser considerados como hallazgos, no conformidades o incumplimientos normativos y/o contractuales de los Operadores y sus procesos de exploración o producción, de la normal ejecución del contrato, así como de los hechos o circunstancias que generen riesgo para la explotación de un yacimiento, para el medio ambiente o para la integridad de terceros.

No se asignaron actividades.

18. OBLIGACION ESPECIFICA: Todas las demás actividades o gestiones que el Supervisor del contrato le encomiende, y en general, las acciones tendientes al adecuado desarrollo del objeto contractual.

No se asignaron actividades.

19. OBLIGACION ESPECIFICA: Suscribir con el Supervisor, los ANS (Acuerdo de Niveles de Servicio) necesarios para ejecutar el contrato.

Nota: El contratista deberá contar con las herramientas tecnológicas que requiera para el desarrollo de su objeto (Equipo de Cómputo, teclado, mouse, pantalla en caso de requerirlo y software debidamente licenciado) y responsabilizarse de su buen uso. Estas herramientas tecnológicas deberán cumplir con las Políticas de seguridad de la Información de la ANH, sin que ello represente obligaciones o costos adicionales para la Entidad, salvo las expresamente estipuladas en este contrato; o en caso de requerir herramientas especializadas, la entidad las proporcionará únicamente para uso exclusivo de la ejecución de sus obligaciones Contractuales. La información contenida y procesada en las herramientas tecnológicas del Contratista, es propiedad de la entidad y será

では、「一般のでは、「一般のでは、「これのでは、「これのでは、「これのでは、「これのでは、「これのでは、「これのでは、」というでは、「これのでは、」」では、「これのでは、「これのでは、「これのでは、「これのでは、「これのでは、「これのでは、「これのでは、「これのでは、「これのでは、「これのでは、「これのでは、「これのでは、「これのでは、「これのでは、「これのでは、「これのでは、「これのでは、「これのでは、」」では、「これのでは、「これのでは、「これのでは、「これのでは、「これのでは、「これのでは、「これのでは、「これのでは、」」では、「これのでは、「これのでは、「これのでは、「これのでは、「これのでは、」」では、「これのでは、「これのでは、「これのでは、」」では、「これのでは、「これのでは、」」では、「これのでは、「これのでは、」」では、「これのでは、「これのでは、」」では、「これのでは、「これのでは、」」では、「これのでは、」」では、「これのでは、「これのでは、」」では、「これのでは、」」では、「これのでは、」」では、「これのでは、」」では、「これのでは、」」では、「これのでは、」」では、「これのでは、」」では、「これのでは、」」では、「これのでは、」」では、「これのでは、」」では、「これのでは、」」では、「これのでは、」」では、「これのでは、」」では、「これのでは、」」では、「これのでは、」」では、「これのでは、これのでは

responsabilidad del contratista acatar lo estipulado en el acuerdo de confidencialidad para la seguridad de la información.

No se asignaron actividades.